

BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumarial de ejecución hipotecaria número 809 de 1998, se ha dictado resolución de fecha de hoy por la que se acordaba subsanar los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 29 de julio de 2000, páginas 10332 y siguientes, y el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174, página 74, de fecha 21 de julio de 2000, en el sentido de que la subasta se limita en una veintiseisava parte de la finca descrita en el mismo.

Y en cuanto a las fechas acordadas para subasta se suspende el primer señalamiento, señalándose a los efectos de la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas; en segunda subasta el día 19 de diciembre del mismo año, a las diez treinta horas; en tercera subasta el día 22 de enero de 2001, a las diez treinta horas, manteniéndose en todo lo demás lo acordado en los edictos numerados.

Barcelona, 29 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—58.340.

BENIDORM

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/87, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de don Gonzalo Ávila Roma, contra «Lomasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana número 3. Vivienda señalada con la letra B de la planta baja, del edificio denominado «Los Jazmines», sito en Benidorm, avenida de Madrid, esquina a la calle Murcia. Es la finca registral número 12.617, inscrita al tomo 616, folio 118, libro 130 del Registro de la Propiedad 2 de Benidorm.

Tipo de remate: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 15, de la planta de sótano del edificio denominado «Las Rocas», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachadas a las calles Gerona y Mallorca.

Es la finca registral número 4.414, inscrita al tomo 390, folio 198, libro 43 del Registro de la Propiedad 2 de Benidorm.

Tipo de remate: Dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

3. Plaza de garaje señalada con el número 16, de la planta de sótano del edificio denominado «Las Rocas», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachadas a las calles Gerona y Mallorca. Es la finca registral número 4.416 inscrita al tomo 390, folio 200, libro 43 del Registro de la Propiedad 2 de Benidorm.

Tipo de remate: Dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

4. Plaza de garaje señalada con el número 27, de la planta de sótano del edificio denominado «Las Rocas», sito en Benidorm, partida Saladar, con fachadas a las calles Gerona y Mallorca. Es la finca registral número 4.438, inscrita al tomo 390, folio 222, libro 43 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Tipo de remate: Dos millones setecientas cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Finlandia, sin número, el próximo día 22 de enero de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los efectos del artículo 1498 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Benidorm, 13 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.595.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Rita María Villa Merayo y don Juan Pedro Martínez Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 88. Vivienda izquierda o letra A, según su posición subiendo por la caja de escaleras de la planta alta séptima, del portal o casa número 4 de la declaración de obra nueva, hoy número 1, de la calle del Músico Arambarri. Tiene una superficie construida de 86,97 metros cuadrados y útil de 73,35 metros cuadrados. Se compone de un «hall», pasillo de distribución, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terrazas.

Edificio compuesto de dos portales, señalados con los números 3 y 4, con frente a la plaza sin nombre, perpendicular a las casas de Echevarría, en la calle Travesía A del Carmelo, de esta villa de Bilbao, hoy casas números 3 y 1 del Músico Arambarri.

Inscripción: Tomo 1.561, libro 827 de Begoña, folio 194, finca número 29.449-B.

Tipo de subasta: 10.578.000 pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 13 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.362.

BLANES

Edicto

Doña María José Sánchez Brizuela, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/00-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Marmolejo Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por